

ACTA N° 23 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 12 DE JUNIO DE 2015

PRESIDIDA POR EL Sr. PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMÍREZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.

Siendo las 19:13 horas del viernes 12 de junio de dos mil quince, se reunió el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ, en el Palacio Municipal, sito en avenida Carlos Izaguirre N° 813 de la Urbanización "Mercurio" del Distrito de Los Olivos, actuando como Secretario, el Secretario General el Abogado Jorge Adalberto Muñoz Chuquiruna.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a pasar lista para verificar el quórum de reglamento, contestando presente los señores Regidores siguientes:

1. DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO
2. WILLIAM ENRIQUE PEREZ CHACÓN
3. MARIA DEL PILAR PEREZ CARBAJAL
4. JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA
5. JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN
6. FELIPE MELGAREJO MOYA
7. ARTHUR WILLIAM GARCÍA BOCANEGRA
8. FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA

Verificado el quórum de Ley, para la instalación y funcionamiento de la Sesión, el señor Alcalde PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ da por iniciada la Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha.

AGENDA

- Aprobación del dictamen N° 15-2015-MDLO/CPEP del "PROGRAMA DE INCENTIVO TRIBUTARIO Y RECONOCIMIENTO A LOS CONTRIBUYENTES PUNTUALES DEL DISTRITO".

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO solicita realizar una cuestión previa: He tenido la comunicación de parte del Gerente de Servicios a la Ciudad indicando que se ha otorgado la buena pro para la tercerización del recojo de los residuos sólidos, pero que de acuerdo a la Ley de Contrataciones y su reglamento, se requiere de un cronograma para firmar el contrato y que no coincide con el que se aprobó al momento del desabastecimiento, por lo que solicito llamar al funcionario para incluirlo en la agenda.

EL SEÑOR ALCALDE dice: ¿Hasta cuándo se estaría dando el nuevo desabastecimiento?

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Aproximadamente 7 días.

EL SEÑOR ALCALDE dice: No, la exoneración de desabastecimiento tenía una fecha.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Parece que no va a llegar para cuando firme el contrato.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Pero ya hemos otorgado la buena pro.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Falta la firma de contrato, parece que va a hacer que va a haber una dificultad.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA, ABOG. BRUNO CARDENAS BERROCAL dice: Tienen que sacar unas cartas fianza y hacer trámites ante la OSCE. Para la firma del contrato son 10 días pero necesitan 6 días más.

EL SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA, RICARDO DÍAZ VASQUEZ dice: Lo que pasa es que el desabastecimiento que se hizo, fue por 60 días y vence el 17, la buena pro se ha consentido el día 05, son 12 días hábiles para poder



firmar contrato, por lo que se estaría firmando el 23, por eso se está pidiendo que se amplíe hasta el día 23. En Sesión de Concejo del día 15 se aprobó la exoneración y el contrato se firmó el día 17 recién.

EL SEÑOR ALCALDE dice: ¿Estamos hablando de un adicional o una nueva exoneración?

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Una nueva exoneración.

EL SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA dice: En el informe entregado he anexado una hoja para una nueva exoneración, que me fue proporcionada por el encargado de Logística. También hay un cuadro de consumo, ya que como señalé en la exposición de ayer sobre desabastecimiento, se sacó un cálculo del primer trimestre y salía el promedio de 342.07 toneladas, y se está recolectando en promedio en el segundo trimestre 362, es decir, 22 toneladas más a razón de los 44 días que viene dándose el servicio a la fecha, quiere decir que hay 920.63 toneladas adicionales que se ha recogido en el distrito, quiere decir, en valorización, prácticamente 4 días de más, que sería un promedio de S/. 92,000.00 más que se han consumidos. Por término de contrato de exoneración debe ser el día 17 pero por consumo o valorización de pagos, se ha consumido 3 días adicionales, es decir, debe acabar mañana o pasado el monto que se señalado.

Nosotros pedimos un monto adicional de S/. 2'930,000.00 y el contrato se hizo por S/. 2'420,000.00, es decir, S/. 51,000.00 menos de lo que se solicitó.

EL REGIDOR JESUS ALFREDO TOVAR NOROÑA dice: ¿Cómo se está controlando la valorización?

EL SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA dice: La valorización se controla con los pesares en el relleno, nosotros emitimos una conformidad, hay un cuadro de salida de unidades y ellos envían un reporte de todo lo ingresado al relleno sanitario de cada carro que ha ido a cada una de las 21 zonas, cuanto ha recogido cada carro. Verificamos los precios de las boletas y controlamos con la supervisión de la noche, si las unidades que figuran en las boletas son las mismas que salieron ese día. Entonces, en la valorización se reporta el pesaje, boletas adicionales y el cuadro de supervisión diario, tanto de las que han salido a mercados, recojo de maleza, a las 21 rutas y los saldos. Por eso ayer, en mi exposición, indiqué que la recolección se ha incrementado en cada trimestre y un regidor señaló que se estaba recogiendo basura de Comas, debo señalar que el límite con Comas es sólo una berma en la Av. Gerardo Unger y si los vecinos de Comas dejan la basura en la berma central, esta no puede ser equivalente a 22 toneladas, casi dos carros antiguos, por lo que indudablemente se ha incrementado por lo menos 20 toneladas.

EL REGIDOR JESUS ALFREDO TOVAR NOROÑA dice: ¿Cuántos carros son los que recogen?

EL SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA dice: 24 carros, 11 carros en el primer turno más un carro adicional para una ruta que es demasiado larga. En las mañana se envía 2 carros a recoger, uno en la zona norte y otro en la zona sur y las avenidas principales, en total son 25 unidades las que salen, 2 a mercados y los de maleza que hacen 4, 5 viajes diarios. En total se hace alrededor de 29 a 30 viajes diarios.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Según esto, ¿nosotros hemos contratado por días o por monto? Son S/. 2'042,157.00 es lo que se contrató y según la valorización ya nos estamos consumiendo todo esto. O sea, nos queda para un par de días.

EL SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA dice: Sí, la valorización la han traído el día de hoy, he sacado el cuadro de la segunda quincena de mayo, que hace 5,600 toneladas, sumado todo, desde el día 01 al 17 de julio tendría que sacar 4,552 toneladas, el promedio que se está sacando por días es de 362 toneladas, esto daría para sacar un alrededor de 12/13 días y el contrato se firma el 23 de junio, fecha que se estableció porque se elevó al OSCE y ellos demoraron en pasar su informe.

EL SEÑOR ALCALDE dice: O sea, nos falta 1 millón.

EL SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA dice: No, falta 300. En días falta 10 días y en monto S/. 361,375.05.

EL SEÑOR ALCALDE dice: O sea, habría que hacer una exoneración.



EL SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA dice: No, una ampliación.

EL SEÑOR ALCALDE dice: No se puede hacer una adicional, hay que hacer una nueva exoneración. ¿Qué dice el asesor legal?

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA dice: Tiene que hacerse un adicional mediante acuerdo de concejo. El término jurídico específico es "ampliación", los adicionales están prohibidos cuando se trata de desabastecimientos. Prácticamente es un nuevo abastecimiento.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Es un nuevo abastecimiento.

EL GERENTE MUNICIPAL, ABOG. ALEJANDRO DE LA CRUZ FARFÁN dice: Es una ampliación a la decisión que ya se tomó.

EL SEÑOR ALCALDE dice: ¿Una adenda? ¿Otra exoneración?

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: No podemos hablar de adendas ya que nosotros no realizamos contratos, no está dentro de nuestras competencias.

EL GERENTE MUNICIPAL dice: Es una ampliación según lo que corresponde de acuerdo a lo informado por el Subgerente del área.

EL SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA dice: Es una adicional. Les he entregado una hoja suelta donde el especialista en Logística señala en el ítem 2 que los adicionales resultan aplicables a los contratos suscritos producto de una exoneración.

EL GERENTE MUNICIPAL dice: Procede.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA dice: Sí procede pero se tiene que hacer mediante acuerdo de concejo.

EL SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA dice: Claro porque la exoneración fue aprobada por acuerdo de concejo, entonces la adicional tiene que ser aprobada de la misma forma.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Igual esto tiene que revisarse en la Comisión de Servicios a la Ciudad. Tiene que haber un informe de la Comisión (cuyos miembros no se encuentran presentes).

Acá dice "las adicionales serán aplicables a los contratos suscritos producto de una exoneración, con independencia de la causal, ameritando supuestos situación de desabastecimiento inminente o situación de emergencia". La emisión es un nuevo instrumento de exoneración.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA dice: Tiene que ser por acuerdo de concejo.

EL GERENTE MUNICIPAL dice: Mediante acuerdo de concejo se tiene que aprobar la continuación por 10 días más.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Al no encontrarse presente los miembros de la Comisión de Servicios a la Ciudad, tendríamos que programar una nueva sesión de concejo extraordinaria, que se podría realizar el lunes.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: ¿Cuando vence el tiempo autorizado para el desabastecimiento?

EL SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA dice: Hasta el 17. Se puede pedir la ampliación hasta el 17 porque estamos dentro del plazo, la causal es que el monto se ha consumido antes del 17. Ha habido un incremento en la cantidad de recojo.

EL GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA dice: Antes de haberse vencido el plazo se ha consumido ya se consumió la cantidad de recojo de residuos sólidos.

EL SEÑOR ALCALDE dice: ¿Cuándo llegó el informe de la valorización?

EL SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA dice: Hoy, se puede ver en el cargo del documento. El primero llegó el día 10 y el segundo hoy.

Cuando llegó el día 10 se pensó que el monto había incrementado porque había basura pendiente de recoger de los días de desabastecimiento. Pero en la segunda valorización, el monto es similar, de 236 que se ha recogido, ha subido a 367 en promedio entonces se ha hecho unos cálculos y se le ha pedido que traiga otra valorización para ver exactamente cuál es el promedio de incremento de basura.

EL REGIDOR JESUS ALFREDO TOVAR NOROÑA dice: ¿Y cómo controlan la balanza del taller?

EL SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA dice: Según ordenanza se hace un muestreo por INDECOPI, cada 3 meses van. Nosotros también vamos algunos días, vemos cuando pasan los carros y cuál es el peso.

EL REGIDOR JONATHAN HENRRY CARDENAS DURAN dice: Si se vence mañana estaríamos nuevamente desabastecidos.

EL SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA dice: Si bien la empresa que ha obtenido la buena pro es la misma que nos está abasteciendo el servicio ahora, y puede colaborar con el tema actual, legamente no podría cobrar por estos días.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Podría colaborar con nosotros recogiendo la basura, sin embargo, sin un contrato, legalmente no podríamos pagarle. Por lo que, tendríamos que hacer la sesión de concejo el día de mañana. Tenemos el quórum necesario para poder convocar a sesión el día de mañana 11 am.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Tienen que tener listos todos los puntos para la sesión.

EL SECRETARIO GENERAL informa: Por su intermedio, Sr. Alcalde, hago de conocimiento que se ha hecho presente la secretaria de la Regidora Nelly Huaynate para informar el sensible fallecimiento del hijo de la regidora, y que por razones evidentes no ha podido remitir una carta para justificar su asistencia a la Sesión de Concejo.

EL SEÑOR ALCALDE somete a votación la justificación de la inasistencia de la Regidora Nelly Huaynate, a pesar de no tener documento sustentatorio, por tratarse de un hecho excepcional.

VOTACIÓN A FAVOR: 08 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysse, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Tovar, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Felipe Melgarejo, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura a la carta enviada por el Regidor Antonio Lagos. Los Olivos, 12 de junio de 2015. Señor Pedro Moisés del Rosario Ramírez, Alcalde de Los Olivos,. Presente. Tengo el agrado de dirirme a usted y por su intermedio a todos los miembros del Concejo para comunicar que me es imposible asistir a la sesión de concejo programada para el día de hoy, viernes 12 de junio del 2015 a las 6.00 pm, por motivos personales, por lo que solicito se sirva poner a consideración del Concejo se justifique mi inasistencia. Aprovecho la oportunidad para hacerle llegar mi saludo por su honorable gestión y estima personal. Atentamente, Raúl Antonio Lagos Herrera, Regidor.

EL SEÑOR ALCALDE somete a votación la justificación de la inasistencia del Regidor Antonio Lagos.

VOTACIÓN A FAVOR: 08 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysse, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Tovar, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Felipe Melgarejo, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.



APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura a la carta enviada por el Regidor Tony Cruz.

Los Olivos, 12 de junio de 2015. Señor Pedro Moisés del Rosario Ramírez, Alcalde de Los Olivos. Presente. Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a todos los miembros del Concejo para comunicar que me es imposible asistir a la Segunda Sesión Extraordinaria de concejo del mes de junio programada para el día de hoy, 12 de junio del 2015 a las 6.00 pm, por motivos de índole personal, por lo que solicito se sirva poner a consideración la justificación de mi inasistencia. Aprovecho la oportunidad para hacerle llegar mi saludo por su honorable gestión y estima personal. Atentamente, Tony Moisés Cruz Sumarriva, Regidor.

EL SEÑOR ALCALDE somete a votación la justificación de la inasistencia del Regidor Tony Cruz.

VOTACIÓN A FAVOR: **08 VOTOS:** Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Tovar, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Felipe Melgarejo, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura a la carta enviada por el Regidor Néstor Corpus.

Los Olivos, 12 de junio de 2015. Señor Pedro Moisés del Rosario Ramírez, Alcalde de Los Olivos. Presente. Yo, Néstor Bernardo Corpus Vergara, Regidor de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, me presento ante su despacho para solicitarle se me otorgue permiso para faltar a la sesión extraordinaria de hoy, 12 de junio, por tener que dictar clases a las 18:20 en el Instituto Superior Tecnológico "El Buen Pastor" y no poder faltar a mis labores de docente, perjudicando el normal avance académico de los alumnos a mi cargo. Por el motivo expuesto le agradeceré que ponga en conocimiento del honorable Concejo Municipal que preside. Quedo de usted agradeciéndole la atención prestada. Firmado: Néstor Corpus Vergara, Regidor.

EL SEÑOR ALCALDE somete a votación la justificación de la inasistencia del Regidor Néstor Corpus.

VOTACIÓN A FAVOR: **08 VOTOS:** Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Tovar, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Felipe Melgarejo, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura a la carta enviada por el Regidor Jesús Solís.

Los Olivos, 12 de junio de 2015. Señor Pedro Moisés del Rosario Ramírez, Alcalde de Los Olivos. Presente. Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi más cordial saludo para comunicarle, a través suyo a los miembros del honorable Concejo, que muy a pesar de mi deber, me encuentro imposibilitado de asistir a la sesión de concejo extraordinaria convocada para el día viernes 12 de junio a horas 6.00 pm, motivada por razones de índole personal no prevista, por lo que solicito a usted se sirva poner a consideración del concejo se justifique mi inasistencia a la sesión que el día de hoy se realice. Agradezco de antemano la atención que depare a la presente. Firmado: Jesús Marcial Solís Ascencios, Regidor

EL SEÑOR ALCALDE somete a votación la justificación de la inasistencia del Regidor Jesús Solís.

VOTACIÓN A FAVOR: **08 VOTOS:** Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Tovar, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Felipe Melgarejo, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SEÑOR ALCALDE dice: Con la dispensa del caso, Sr. Secretario, lea la parte dictaminatoria del Dictamen N° 15-2015 de la Comisión Permanente de Economía y Presupuesto.

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura al Dictamen N° 15-2015-MDLO/CEP. La Comisión de Economía y Presupuesto DICTAMINA:

Artículo Primero.- Crease el programa de incentivo tributario municipal y reconocimiento a los contribuyentes puntuales del Distrito de Los Olivos.

Artículo Segundo.- Facúltese al Alcalde de Los Olivos, Pedro Moisés del Rosario Ramírez, para que a través de decreto de alcaldía reglamente el programa de incentivo tributario municipal y reconocimiento a los contribuyentes puntuales del Distrito, con encargo de luego de concluida la misma dar cuenta al concejo municipal.

Disposición Transitoria.- Establecer un régimen de excepción para el pago de deudas tributarias y no tributarias, cuyo acreedor es la Municipalidad Distrital de Los Olivos, estableciéndose una condonación del 100% de los intereses generados por la deuda deducida e impaga del impuesto predial y de los arbitrios municipales de los años 2014 y del primer y segundo trimestre del año 2015 hasta la fecha 29 de junio.

FIRMADO: Tony Cruz Sumarriva, Presidente; Arq. Dina Luz Claeysen Arroyo, Teniente Alcaldesa; Arthur García Bocanegra, Regidor; Jesús Tovar Noroña, Regidor.



EL SEÑOR ALCALDE cede el uso de la palabra a la Teniente Alcaldesa, Dina Claeysen, por no haber asistido el Presidente de la Comisión.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Sustentaré el expediente que quedó pendiente en la sesión anterior por el pedido del Regidor Corpus, con la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que explicará porque se iba a proceder a hacer el sorteo que incluía el programa de incentivos, así mismo a pedido unánime de los regidores se solicitó que se emitiera un nuevo informe de la Subgerencia donde hiciera un estudio de mercado con las cotizaciones respectivas. Dado esto, el día de ayer, la comisión generó el Acta N° 11 donde solicitaba al área administrativa lo mencionado. A raíz de ello, la Gerencia de Asesoría Jurídica genera el Informe N° 275-2015 en el cual señala que habiendo tomado conocimiento del acta de la Comisión de Economía y Presupuesto y, que a fin de mejor ejecutar el programa de incentivo tributario municipal y reconocimiento a los contribuyentes puntuales del Distrito, es de opinión que el Concejo Municipal previamente deba aprobar su creación y para su aplicación, se debe facultar al Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía, la reglamente con cargo a dar cuenta al Concejo. La misma, debe estar acompañada de un régimen de excepción tributaria por el cual se debe emitir la Ordenanza respectiva, porque es una de nuestras funciones estipuladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9°, numeral 27, por lo cual, la Comisión en cumplimiento a este marco normativo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, solicita al Concejo aprobar:



Artículo Primero.- Créase el programa de incentivo tributario municipal y reconocimiento a los contribuyentes puntuales del Distrito de Los Olivos.

Artículo Segundo.- Facúltese al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, Pedro Moisés del Rosario Ramírez, para que a través de decreto de alcaldía reglamente este programa, con cargo que luego de cuenta al concejo municipal.

Así mismo se establece el régimen de excepción para motivar e incentivar a los vecinos que puedan cumplir con sus deudas hasta el 29 de junio.

Entonces, la Comisión, en función de la recomendación de la oficina de Asesoría Jurídica, pone a consideración del concejo para un mejor resolver, que este programa sea permanente, cuente con un reglamento y que de ser posible se realice todos los años como premiación a los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones tributarias.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO acota: Debe haber un Artículo Tercero donde se haga de cumplimiento a las áreas funcionales: Gerencia de Administración Tributaria, la difusión, etc.

Con esta modificación solicito su aprobación para crear este programa, darle facultades al Alcalde para que lo reglamente, con cargo a que nos informe, y en función a ello se verán cuales son los premios que se van a dar.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Esto va a estar basado a la certificación presupuestal, ya que no podemos regalar algo que no podemos pagar.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Respecto de la certificación presupuestal, recuerden que tenemos el sustento del Área de Planeamiento que ya entregó la viabilidad presupuestaria para este programa de incentivos por un monto tope de S/. 96,000.00. El tema ahora no es ese, sino generar el programa y reglamentarlo.

EL SEÑOR ALCALDE somete a votación Dictamen N° 15-2015-MDLO/CEP que crea el programa de incentivo tributario municipal y reconocimiento a los contribuyentes puntuales del Distrito de Los Olivos

VOTACIÓN A FAVOR: 08 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Tovar, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Felipe Melgarejo, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SEÑOR ALCALDE dice: No habiendo más puntos en agenda y quedando pendiente la Sesión Extraordinaria del día de mañana a las 11.00 am, se levanta la sesión a las 19:45 hrs. del 12 de junio de 2015.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Bruno Cárdenas Berrocal
Abog. Bruno Cárdenas Berrocal
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramírez
Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE